



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo. N° 1100140030022019-00973

I. Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades **FAMISANAR E.P.S., E.P.S SANITAS, SALUD TOTAL, ZURICH**, obrantes en los numerales 031, 032.2, 033, 034, 035, 036 y 038 del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital. Remítanse las mismas al correo electrónico de la parte demandante, para lo pertinente.

II. En atención a la solicitud obrante en la numeración 040, y previo a decidir lo que en derecho corresponda, **REQUIERASE** a **NUEVA E.P.S.**, con el fin de que den respuesta a los oficios N° 899 del 11 de julio de 2022, radicado en sus dependencias como se acredita en la numeración 037 fl. 43, de este cuaderno digital.

Remítase junto con el oficio copia del acuse de recibo (037 fl. 43).

En firme lo anterior, y, comoquiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en providencia del 28 de julio de 2021, secretaría proceda a remitir a la oficina de ejecución civil municipal el presente proceso de conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.  CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario
--